

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -036 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 MAR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N° 222-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 91-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 010-2018-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° 081-2018-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorando N° 0033-2018-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe N° 019-2018-SGCDJ/GDIS/MVES de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre designar a un representante de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador ante el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica, Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo mantenimiento y/o equipamiento de manera concertada y coordinada con otros niveles de gobierno; asimismo, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal del 2018, autorizó al Ministerio de Educación, financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2018 y, a través de la Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2017"; donde se establece la organización de Comités de Mantenimiento y Comités Veedores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2017-ALC/MVES de fecha 10 de enero de 2017, se designó al Ing. **Frank Dennis Mendoza Velásquez**, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de esta Corporación Edil, para formar parte del Comité Veedor integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2017;

Que, siendo necesario que la municipalidad designe a un representante que forme parte del Comité Veedor para el año 2018 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares de Villa El Salvador, la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte con Informe N° 019-2018-SGCDJ-GDIS/MVES, sugiere a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social que coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano para que designe a un ingeniero para que represente a la municipalidad ante el Comité Veedor Integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares, periodo 2018;

Que, con informe N° 010-2018-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita se realice el trámite correspondiente para designar al Ing. Frank Dennis Mendoza Velásquez, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador ante el Comité Veedor Integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares, periodo 2018;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 MAR 2018

Que, con Informe N° 91-2018-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en el sentido que resulta procedente la designación del Ing. Frank Dennis Mendoza Velásquez, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador ante el Comité Veedor materia de la presente resolución, conforme al numeral 6, artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 222-2018-GM/MVES la Gerencia Municipal ratifica y solicita se designe al servidor Frank Dennis Mendoza Velásquez, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador ante el Comité Veedor para el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares de las Instituciones Educativas Públicas para el año 2018;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ**, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como representante de la Municipalidad de Villa El Salvador ante el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares, para el año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sugerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE